

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO	TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	Industrial 2	Naves y vacios
DESCRIPCION	Naves Industriales	
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITEN EN
	Industrial	P.B. y P.T.
	COMPATIBLES	
	Pequeño taller Almacén Comercial Hospedaje y restauración	P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T.
	PROHIBIDOS	
	El resto	

P.B. - Planta Baja P.T. - Planta Tipo

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	No se fija	
		MINIMA	No se fija	
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE	Ver observaciones	
		ALINEACION INTERIOR	---	
		RETRANQUEOS	---	
		SEPARACION LINDEROS	2 m.	
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA		0,70 m ² /m ²	
		Viv./Ha.	---	
	Ocupación máxima de la parcela			
	Alura reguladora máxima			11 m.
N.º máximo de plantas sobre rasante			2	
N.º mínimo de plantas sobre rasante			No se fija	
N.º máximo de plantas bajo rasante-sótanos			1	
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Respecto al apartado 3.3. - Se autoriza como material de cubierta la chapa plegada metálica y la chapa ondulada de fibrocemento, ésta última de tono rojizo. - Se autoriza la carpintería de aluminio sin lacar y las puertas de acero sin pintar. - No será de aplicación el A. 3.3.5. 			
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá redactar un Estudio de Detalle previo al Proyecto de Urbanización. - La distancia mínima de las edificaciones respecto a la N-232 será de 25 m. medidos desde la arista exterior de la calzada. - Se permiten las obras imprescindibles para el mantenimiento y conservación de los edificios que quedan fuera de ordenación siempre que no se produzca incremento de volumen. - Se podrá proceder a la agrupación de 2 o más naves cuando en función de su tamaño o tipo de actividad así se justifique en el Estudio de Detalle preceptivo. 			

CLASIFICACION DEL SUELO	NO URBANIZABLE	USOS ACTUALES
CALIFICACION DEL SUELO	Suelo no urbanizable colinas	Agrícola
DESCRIPCION	Suelo a preservar dados sus fuertes pendientes.	
USOS	CARACTERISTICOS	
	Agrícola	
	COMPATIBLES	
	1.1. Tala de árboles (conservación) 5/1 ** 6.6. Instalaciones o construcción del sistema general de abastecimiento a saneamiento de agua 5/4/1.	

** Condiciones de tramitación de licencia. Ver Anexo 3.

RIESGO DE FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION	La construcción de cualquier tipo de edificación diferente a la propia de los usos característicos y/o compatibles implica riesgo de formación de núcleo de población.	
EDIFICACION AUTORIZADA	<ul style="list-style-type: none"> - De las construcciones definidas en 6.6. art. 4.2.2. de las Normas sólo se autorizan las conducciones enterradas. - Se permiten obras imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. 	
DETERMINACIONES EDIFICATORIAS	Tipo de cubierta	No procede
	Alura máxima hasta alero	No procede
	Alura máxima de cumbrera	No procede
	Parcela mínima	No procede
	Edificabilidad	No procede
	Nº máximo de plantas	No procede
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	No procede	
OBSERVACIONES	- Será de aplicación en todas sus determinaciones el Plan Especial de Protección del Medio.	